



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **7156**

BUENOS AIRES, **05 JUL 2016**

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-001761-16-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma GRUPO ALUMINE S.R.L., solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica Señora MARÍA BELÉN UZAL MÉNDEZ, Documento Nacional de Identidad N° 93.278.301, Matrícula Provincial N° 18.675, como Directora Técnica de la firma GRUPO ALUMINE S.R.L., con domicilio en la



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 7 1 5 6

calle Barcala N° 379, localidad de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, a partir del 06 de abril de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora MARÍA FERNANDA CAPUZZI, Documento Nacional de Identidad N° 28.528.288, Matrícula Nacional N° 15.490, como Directora Técnica de la firma GRUPO ALUMINE S.R.L.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-001761-16-8

DISPOSICIÓN N°

dc

7 1 5 6

Dr. ROBERTO LUBY
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.